

INFORME SECRETARIAL : NOVIEMBRE 5/2021

El presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 2 de octubre de 2021 .

Se informa por parte de la oficina de ejecución que se encuentra consignada la suma de \$ 5.109.969 para el proceso radicado al Nro. 2020-0068 cuando el radicado correcto es el Nro.2020-0069.

Se solicita por parte de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles y de familiaa de la ciudad el embargo de los dineros que llegaren a quedar a la demandada-.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Secretaria .

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS

Manizales, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 170014003003-2020-00069-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por IVAN GARCIA RAMIREZ en contra de LUZ STELLA PATIÑO FRANCO Y MARIA NOHENY LOPEZ SANTA, el OFICIO No. OECM21-5905 procedente de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad para que obre dentro del mismo .

En cuanto al embargo solicitado, no procede toda vez que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 2 de octubre del año 2020, por lo que los dineros pertenecen a la demandada, los cuales no son objeto de embargo

para esta Juzgadora en la medida que ya no se tramita el proceso, por lo que será negada dicha petición y en su lugar se ordenara la entrega de los dineros al a demandada LUZ STELLA PATIÑO FRANCO con C.C. 30.285.695 para lo cual se librara el oficio respectivo a la oficina de Ejecución Civil Municipal y se librara oficio de cancelación de la medida con destino al pagador de la Secretaria de Educación del Departamento de Caldas.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 194 del 8/11/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fe1c8a317257ff61989980c06d968a15f99b0ab6450b0aad8ef46e14292e06b

Documento generado en 05/11/2021 03:24:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**